



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 028 DE 2014 (Abril 08)

*Por la cual se prorroga la comisión de estudios al profesor Armando Acuña Pineda*

#### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el profesor Armando Acuña Pineda, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.769.673 de Tunja, escalafonado en la Categoría de Auxiliar de Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y vinculado a la Universidad de los Llanos desde el 24 de Enero de 2006, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

Que mediante Resolución Superior N° 014 de 2012, se le otorgó una comisión de estudios al profesor Armando Acuña Pineda, para que adelantara estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

Que mediante Resolución Superior N° 019 de 2013, se le otorgó prorroga a la comisión de estudios al profesor Armando Acuña Pineda, para que continuara con los estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria N° 006 del 12 de Febrero de 2014, dio lectura al Oficio del 13 de Enero de 2014 suscrito por el profesor Armando Acuña Pineda, en el cual presentó el informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 02 de Abril de 2014 y el 01 de Abril de 2015, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria N° 006 del 01 de Abril de 2014, dio lectura al Memorando N° 40.10.040 del 13 de Marzo de 2013 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios del profesor Armando Acuña Pineda.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 005 del 08 de Abril de 2014, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00015 del 03 de abril de 2014.

Que la solicitud de renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **028** DE 2014  
(Abril 08)

*Por la cual se prorroga la comisión de estudios al profesor Armando Acuña Pineda*

Página 2 de 2

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** la prórroga por segunda vez de la comisión de estudios al profesor ARMANDO ACUÑA PINEDA, por el término de doce (12) meses, entre el 02 de Abril de 2014 al 01 de Abril de 2015, para que continúe con los estudios de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 08 días del mes de Abril de 2014.

**DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO**  
Presidente

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario